



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR
SOCIEDAD COMERCIAL ASTUDILLO LTDA

26 ABR 2023

ALGARROBO,
DECRETO N°

1074



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2023.
4. D.A. N° 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra N.
7. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria Nros° 788 y 800 de fecha 25.04.2023, emitidos por el Director de Administración y Finanzas (S).

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitudes de pedidos N°02958 y 2966 de fecha 24.04.2023 emitidas por la Administración Municipal de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la cual solicita la adquisición de 12 capas para la lluvia color azul para uso en mantenciones y operaciones, 2 fachadas hidrorrepelente, 4 rodillos y 3 brochas para pintado y limpieza área verde (frente a carabineros).
- Que la adquisición es inferior a las 10 UTM y que se contrata a esta empresa con el fin de evitar la descentralización y aportar al Desarrollo local, de acuerdo a lo establecido en el Art 10 N° 7 letra n

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor Sociedad Comercial Astudillo Ltda, Rut N° 76.408.775-5 con domicilio en Luz Divina sitio 3 y 4, Comuna de Algarrobo, para que este último provea de 12 capas para la lluvia color azul para uso en mantenciones y operaciones, 2 fachadas hidrorrepelente, 4 rodillos y 3 brochas para pintado y limpieza área verde.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por el servicio la suma de \$386.610.- (treientos ochenta y seis mil seiscientos diez Pesos) impuesto incluido.
- III. Impútese el presente gasto a las Cuentas Presupuestarias N° 215-22-04-010 "Materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles" por un monto de \$291.210.- y cuenta N°215-22-02-002 "vestuario, accesorios y prendas diversas" por un monto de \$95.400.- correspondiente al presupuesto año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA/FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/UC/cbb

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Unidad de Control.
- Archivo

- (1)
- (1)
- (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 26 ABR 2023

FECHA SALIDA: 28 ABR 2023

OBSERVACIÓN N°